



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 05 de abril de 2024



Congreso Local aprueba Instalación de cámaras de videovigilancia en Centros de Atención y Cuidado Infantil

- Concesión de servicios públicos municipales a particulares sólo podrá otorgarse en el tiempo de vigencia de la administración pública municipal.

En sesión ordinaria número 200 del Congreso del Estado de Hidalgo, La diputada Michelle Calderón Ramírez, planteó el dictamen, que aprueba modificaciones para reformar la Ley de prestación de servicios para la atención, cuidado, protección y desarrollo integral infantil del Estado de Hidalgo, a fin de que las instalaciones cuenten con videovigilancia.

Integrantes de la LXV Legislatura, aprobaron el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que toda concesión de servicios públicos municipales a particulares sólo podrá otorgarse como máximo por el tiempo de vigencia de la administración pública municipal que la conceda.

“También plantea la propuesta normativa que, en su caso, un nuevo ayuntamiento podrá prorrogar las concesiones hasta por el tiempo que dure la nueva administración”.

Las y los diputados integrantes del Grupo Plural Independiente presentaron la iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, la cual permitirá que, por Ley, se tengan que aplicar tarifas adecuadas en los hogares de aquellas localidades donde se presentan altas temperaturas en verano de cada año.

El legislador Alejandro Enciso Arellano resaltó que la propuesta busca que se cobren precios justos por el servicio de luz eléctrica, y se evite que las personas paguen grandes cantidades de dinero por el uso de aire acondicionado y sistemas de refrigeración en los meses de mucho calor.

Durante el orden del día, fue expuesta en Tribuna por el representante popular Julio Valera Piedras, la iniciativa que adiciona el capítulo VII Bis al título tercero del Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de delitos cometidos en perjuicio de personas adultas mayores.

Al respecto, resaltó el diputado que el documento legal tiene como objetivo incorporar a las punibilidades previstas en el Código Penal agravantes hasta en una mitad cuando el sujeto pasivo del delito sea un adulto mayor de más de sesenta años de edad.



En otro punto, fue destacada la iniciativa que reforma el artículo 100 de la Ley Forestal sustentable para el Estado de Hidalgo, para que el fomento a la reforestación también se de en zonas urbanas ya que es esencial para mejorar la calidad de vida en las ciudades y así mantener los múltiples servicios ambientales que ofrecen estas áreas verdes.

También fue presentada la iniciativa para declarar el 28 de marzo como el “El día del Deshilado”; y declarar el deshilado como patrimonio cultural material e inmaterial del estado de Hidalgo.

Mientras tanto, el legislador Juan de Dios Pontigo Loyola dio a conocer la iniciativa que reforma los artículos 69 y 141 de la Ley de Cultura Física, deporte y recreación para el Estado de Hidalgo, con el propósito de fortalecerla atención integral a los deportistas y promover prácticas deportivas seguras y saludables en la entidad.

De acuerdo con la diputada María del Carmen Lozano Moreno dio lectura a la iniciativa que reforma la Ley orgánica municipal para el Estado de Hidalgo, que busca dotar a los gobiernos municipales de facultades para regular la contaminación acústica.

Con el fin Implementar mecanismos de atención especializada en los servicios de salud en el estado para los grupos vulnerables y grupos prioritarios en la entidad, el legislador de Morena, Timoteo López Pérez presentó la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3 y 5 fracción I y Bis de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.

Al abordar los dictámenes del orden del día, el legislador Juan de Dios Pontigo Loyola, expuso el decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

El dictamen aprobado por unanimidad, tiene como objetivo que el Poder Judicial participe de manera activa dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI).

Para detectar y regular con mayor efectividad las necesidades de movilidad en los 84 municipios de la entidad, al ser los ayuntamientos la instancia gubernamental más cercana a la ciudadanía, fue aprobado el dictamen que reforma la fracción del artículo 16 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, lo anterior expuesto por el diputado Fortunato González Islas.

Asimismo, las y los diputados aprobaron modificaciones de la iniciativa que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Integral para las personas con discapacidades del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar las medidas necesarias para salvaguardar la vida de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, desastres naturales y emergencias humanitarias.

En la sesión, fue aprobado el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que busca prohibir las condonaciones de impuestos y las excepciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.



Al ser presentado en tribuna por la legisladora de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, el dictamen de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, planteo que con su aprobación se podrá implementar programas de capacitación, orientación y vigilancia, en materia de nutrición, sobrepeso y obesidad.

Las y los legisladores aprobaron modificaciones de la iniciativa que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, que busca contemplar como Servicio Social, la contribución que hagan las y los estudiantes en favor del medio ambiente, restauración del equilibrio ecológico y su realización en municipios y en zonas naturales protegidas para la conservación.

Con el fin de que las instituciones públicas pongan a disposición de la ciudadanía la fotografía de las y los servidores públicos en sus respectivos directorios, se aprobó la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

El diputado Rodrigo Castillo Martínez expuso el dictamen que aprueba modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, ello pondrá a la constitución local en la vanguardia junto con las diversas legislaciones locales.

En Asuntos Generales, el legislador Rodrigo Castillo propuso un acuerdo económico para que el gobierno federal implemente recursos suficientes para que la Comisión Nacional Forestal esté en condiciones de responder ante los riesgos de incendios forestales.

Por último, el diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, expuso en la Tribuna del Congreso hidalguense, el posicionamiento sobre la diversidad sexo genérica, con el fin de recordar a los integrantes de la LXV Legislatura que está pendiente la aprobación de una iniciativa para generar una comisión en beneficio de la comunidad LGBT.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Timoteo López Pérez, citó a las y los diputados a la sesión Ordinaria 201 para el 8 de abril del año en curso a las 11 horas.

PODER LEGISLATIVO